

RESOLUCIÓN TEL-346-12-CONATEL-2014
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**

SOLICITANTE: CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-002712 de fecha 7 de marzo de 2014, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Documentación adicional presentada por el señor CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-003840 de fecha 3 de abril de 2014, con la cual rectifica la información enviada para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 4 de abril de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO, en los diarios "EL TIEMPO" del 17 de abril de 2014 y "EL TELEGRAFO" del 18 de abril de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO, emitido con oficio No. ITC-2014-0611 de fecha 31 de marzo de 2014.



2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de

PROVINCIA LOJA

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

Código del Nodo	NODO			Localización del Nodo				UBICACIÓN				E/O			
	Nombre del Nodo	PTS	Otro código	Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección	LATITUD		LONGITUD					
								g	m	s	N/S	g	m	s	
001001	MATRIZ	P	.	Loja	Calvas	El Lucero	Humberto Jiménez S/N y Carlamanga	4	24	4 97	S	79	28	2 98	O

Espacio en blanco

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Router 1	1	Router Cisco 2500	\$ 260.00	Manejo de enlaces internacionales	001001	---
2	Router 2	1	Mikrotik RouterBoard 750	\$ 75.00	Manejo de enlaces de red de acceso	001001	---
3	Antena 1	1	Ubiquiti Grilla M5	\$ 115.00	Transmisión de datos	001001	---
4	Antena 2	2	Nano Station M5	\$ 115.00	Transmisión de datos	001001	---
5	Antena 3	1	Nano Station M2	\$ 115.00	Transmisión de datos	001001	---
6	Servidor / PC	1	IBM System x3400 Express Model	\$ 4000.00	Servidor de correo y páginas web	001001	---
7	Switch	1	Cisco 2950	\$ 200.00	Interconexión de unidades de red	001001	---

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro.

MATRIZ	TRAMO 1		TRAMO 2		VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES		
	NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B				NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN
001001		Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Loja-USA)	Cable UTP	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Loja-USA)	---	Fibra Óptica	2 Mbps / 2 Mbps	1:1	---

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador
3. Formularios técnicos.
4. Información financiera y plan tarifario propuesto
5. Manuales de los equipos

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por el señor CORREA CUMBICOS DIXON ANTONIO reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso

Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Sociedad

Formularios SVA Técnico

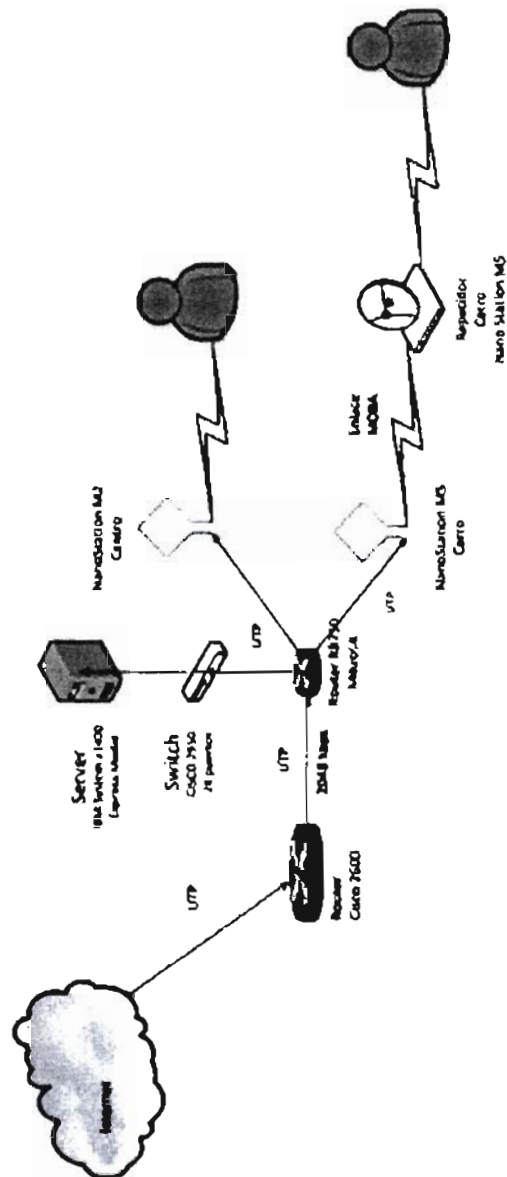
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto

Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura



ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014


Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL